

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se convoca el curso de formación correspondiente a las terceras pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo.

Finalizada la fase de oposición correspondiente al turno libre de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de diciembre de 1971 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 1972), esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar el curso de formación, en su fase de formación común, de acuerdo con la norma 9 de la Orden citada.

El curso se realizará en las localidades, fechas y horario que a continuación se expresan:

Alcalá de Henares (Madrid), del día 12 de febrero al 23 de marzo.

Valencia, del día 19 de febrero al 2 de abril.

Sevilla, del día 26 de febrero al 9 de abril.

Santa Cruz de Tenerife, del día 1 de marzo al 12 de abril.

Zaragoza, del día 19 de febrero al 2 de abril.

Barrona, del día 22 de febrero al 5 de abril.

La Coruña, del día 26 de febrero al 9 de abril.

El curso, en todas las localidades, se realizará en régimen de jornada de tarde.

Para el traslado desde Madrid a Alcalá de Henares, los alumnos podrán utilizar el autobús que saldrá de la Presidencia del Gobierno (paseo de la Castellana, 3), a las quince horas quince minutos.

En las restantes provincias se les informará, con ocho días de antelación, a través de las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles, los locales donde se desarrollarán las clases.

A cada uno de estos cursos deberán asistir:

a) Los alumnos que residan en la provincia donde se celebre curso.

b) Quienes por cercanía del lugar de residencia o alguna otra razón les resulte más conveniente, siempre que lo hagan constar por escrito al Servicio de Formación y Perfeccionamiento de Titulados Medios de la Escuela Nacional de Administración Pública y reciban la correspondiente autorización.

Alcalá de Henares, 26 de diciembre de 1972.—El Director, Andrés de la Oliva.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se convoca el curso de formación correspondiente a las terceras pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Administrativo.

Finalizada la fase de oposición correspondiente al turno restringido de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Administrativo, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de diciembre de 1971 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 1972), esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar el curso de formación, en su fase de formación común, de acuerdo con la norma 9 de la Orden citada.

El curso se realizará en las localidades, fechas y horario que a continuación se expresan:

Alcalá de Henares (Madrid), del día 22 de enero al 8 de febrero.

Valencia, del día 19 de febrero al 16 de marzo.

Sevilla, del día 26 de febrero al 26 de marzo.

Santa Cruz de Tenerife, del día 1 de marzo al 29 de marzo.

Zaragoza, del día 19 de febrero al 16 de marzo.

Barrona, del día 22 de febrero al 22 de marzo.

La Coruña, del día 26 de febrero al 26 de marzo.

El curso que se celebre en la Escuela Nacional de Administración Pública (Alcalá de Henares) será de jornada completa; para su traslado desde Madrid los alumnos podrán utilizar el autobús que saldrá de la Presidencia del Gobierno (paseo de la Castellana, 3), a las ocho quince de la mañana.

En las restantes capitales de provincia el curso será de jornada de tarde y, a través de las Secretarías Generales de los

Gobiernos Civiles, se les informará, con ocho días de antelación, los locales donde se desarrollarán las clases.

A cada uno de estos cursos deberán asistir:

a) Los alumnos que residan en la provincia donde se celebre curso.

b) Quienes por cercanía del lugar de residencia o alguna otra razón les resulte más conveniente, siempre que lo hagan constar por escrito al Servicio de Formación y Perfeccionamiento de Titulados Medios, Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares, y reciban la correspondiente autorización.

Alcalá de Henares, 26 de diciembre de 1972.—El Director, Andrés de la Oliva.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 20 de diciembre de 1972 por la que se dispone se celebren oposiciones para cubrir cuatro plazas, más las de gracia, en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

Se dispone que se celebren oposiciones para cubrir cuatro plazas más las de gracia, en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, de acuerdo con las siguientes normas generales:

1. A tenor de la Norma Pontificia aclaratoria del artículo 4.º del Convenio de 5 de agosto de 1950 entre la Santa Sede y el Gobierno español, recogido en el vigente Concordato, al Vicario General Castrense corresponde publicar el edicto de convocatoria en que fijara las condiciones, documentación y materias sobre las que ha de versar la oposición, como asimismo el número de ejercicios.

2. Dicha convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina».

3. Las oposiciones se ajustarán al Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1947 y modificado por Decreto 1373/1970, de 30 de abril, y a la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública del Estado, aprobada por Decreto número 141 de 27 de junio de 1968 (Boletín Oficial del Estado número 136 y «Diario Oficial de Marina» número 252).

4. Las oposiciones se realizarán en el Ministerio de Marina a partir del día 2 de mayo de 1973.

5. Los opositores se someterán, antes de iniciar los ejercicios de oposición, a reconocimiento médico ante una Junta facultativa que se designe al efecto, aplicándose el cuadro de exenciones físicas vigentes para ingreso en la Escuela Naval Militar (Orden ministerial número 4519/1963, «Diario Oficial de Marina» número 248), con excepción de lo que hace referencia al aparato visual, que se regirá por el cuadro vigente para marinería, aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1944. La talla mínima será de 1,63 metros y perímetro torácico mínimo de 0,80 metros.

6. Presidirá el Tribunal de oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense o, por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Los Vocales serán cuatro, más un suplente, pertenecientes a los Cuerpos Eclesiásticos Castrenses. Habrá además un Secretario del Tribunal, perteneciente al Cuerpo Eclesiástico de la Armada, que actuará también como Vocal suplente. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castrense.

7. Los opositores que habiendo sido admitidos no comparecieran a la hora y día señalados para cada una de las pruebas o se retirasen sin causa debidamente justificada a juicio del Tribunal, quedarán eliminados en la oposición.

8. Para las calificaciones de los ejercicios se aplicará la tabla correspondiente, aprobada por Orden ministerial número 803/1970, de 8 de septiembre de 1970.

9. Los opositores aprobados ingresarán con carácter provisional en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada como Capellanes segundos alumnos, escalafonándose por orden de censura y con la antigüedad que señale la Orden ministerial de su nombramiento.

10. De acuerdo con el artículo 69 del citado Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, los Capellanes segundos alumnos realizarán un curso de adaptación en la Escuela Naval Militar, desde el 1 de junio al 16 de julio. A partir